CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2547 P.S ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y LA ENTIDAD CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

En la fecha se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **MAURICIO GIRALDO MARÍN,** con cédula número 1.041.230.447 de El Peñol, Director Operativo de la entidad, en calidad de Supervisor por una parte, y de otra parte **JUAN DAVID ECHEVERRI RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía 15.380.338, Coordinador técnico laboratorio Ambiental de Coranre, obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE,** como supervisor por parte de la Corporación y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, para dar inicio al contrato de Prestación de servicios No. 2544 P.S. cuyo objeto es: REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS DE AGUA CRUDA, AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LAS AGUAS CAPTADAS, TRATADAS Y DISPUESTAS POR LOS SISTEMAS DE REDES QUE OPERA LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, MAPA DE RIESGO DEFINIDO POR LA SSSA CON RESOLUCIÓN 2019060139339 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 Y A LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015".

La duración del presente contrato será de seis (06) meses y quince (15) días, periodo comprendido entre el doce (12) de Junio hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2025.

El valor total del presente contrato es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($ 17.599.862),** los cuáles serán cancelados proporcional a la cantidad de análisis realizados según tablas previstas en la cláusula uno de este contrato y su pago se realizará bimensualmente, mediante actas de avance, previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste que el servicio se prestó a entera satisfacción, por su parte el contratista deberá adjuntar factura o cuenta de cobro de los servicios prestados, adjuntando a ella el soporte de pago de los meses a liquidar del sistema general de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**ACTA DE INICIO**	Código PGA-04-R14
		Versión 02
		Fecha junio 2024

Para constancia se firma por las partes intervinientes a los doce (12) días del mes de Junio de 2025.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

JUAN DAVID ECHEVERRI RUIZ
Coordinador técnico laboratorio ambiental de Cornare

MAURICIO GIRALDO MARÍN
Supervisor

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

Revisó: Laura Zuluaga R / Abogada	
Segunda Revisión: Jeniffer Arbeláez /Abogada	
Revisó: Jenifer Quintero Jiménez / Apoyo a la Coordinación del Grupo de Contratación	
Aprobó: Luz Verónica Pérez Henao / Jefe Oficina Jurídica	